



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINJUSTICIA

Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Ministerio de Justicia y del Derecho

**Caracterización Grupos de interés
Rendición de Cuentas**

2018



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. Tipo de caracterización
2. Objetivos
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos específicos
3. Líder del ejercicio de caracterización
 - 3.1. Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas
 - 3.1.1. Subdirección estratégica y de análisis.
 - 3.1.2. Subdirección control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes.
4. Variables para la caracterización
 - 4.1. Variables Geográficas
 - 4.2. Variables de tipología organizacional
 - 4.3. Variables de comportamiento organizacional
5. Priorización de variables
6. Identificación de mecanismos de recolección de información
7. Grupos de interés para el ejercicio de rendición de cuentas



INTRODUCCIÓN

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, como formulador, coordinador y responsable del cumplimiento de las políticas, planes y estrategias en materia de drogas debe propender por una justicia abierta en las relaciones con los ciudadanos, cercana, accesible, confiable, oportuna, efectiva, moderna y restaurativa, que opere bajo principios de ética, transparencia activa, rendición de cuentas, participación ciudadana, coordinación y colaboración interinstitucional y soportada en tecnología, por lo que es necesario identificar los tipos de usuarios hacia los que deben focalizarse sus canales de servicio, pudiendo establecer herramientas contextualizadas a la satisfacción de las necesidades de cada usuario, planteadas desde los diferentes ámbitos que componen la política con una perspectiva integral, territorial y diferencial.

Este documento tiene por objeto presentar la caracterización de los grupos de interés hacia los cuales estará dirigido el ejercicio de rendición de cuentas de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, que se realizará el próximo 14 de Diciembre de 2018 mediante un ejercicio de interacción virtual vía Facebook Life.

En este ejercicio el Director y los voceros de la DPDAR interactuarán de forma virtual con el segmento de ciudadanía caracterizado, motivo suficiente para identificar particularidades, intereses, lenguaje, orientaciones, entre otros de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación-DNP y la investigación efectuada por la DPDAR en diversas fuentes de información.

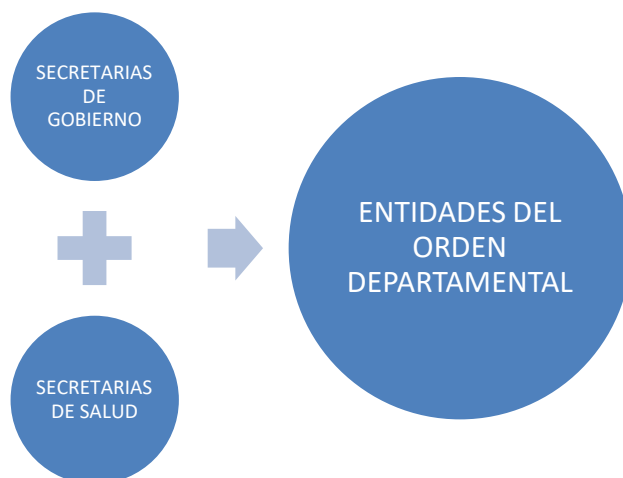
Este documento de caracterización se configura en una herramienta para fortalecer los ejercicios de Rendición de Cuentas de la dependencia y consiste en:

- Identificar las variables geográficas, de tipología y comportamiento organizacional de los grupos de interés focalizados.
- Establecer las fuentes de información escogidas para estructurar el ejercicio de rendición de cuentas.
- Determinar temas, lenguaje e información a presentar conforme a la población destinataria del ejercicio de rendición de cuentas.

1. TIPO DE CARACTERIZACIÓN

El presente ejercicio de caracterización fue desarrollado para el grupo de interés que participará en el ejercicio de rendición de cuentas que la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas desarrollará durante el mes de Diciembre del presente año, a fin de dar a conocer la oferta institucional en materia de drogas con enfoque en los temas priorizados por la ciudadanía en la consulta de expectativas.

Los grupos de interés caracterizados fueron:



La resolución 0010 del 17 de diciembre de 2015 emitida por el Consejo Nacional de Estupeficientes estableció la integración de los Consejos Seccionales de Estupeficientes siendo miembros de estos consejos las Secretarías de Gobierno y Secretarías de Salud (también hacen parte de los Comités Departamentales de Drogas). Las secretarías de salud y en algunos casos de Gobierno, tienen el rol de secretaria técnica de dicho Consejo.

De otra parte, estas entidades a la vez son los interlocutores principales de las acciones que adelanta la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en los entes territoriales.

Nota: Las segmentos poblacionales escogidos fueron del orden departamental y local.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General



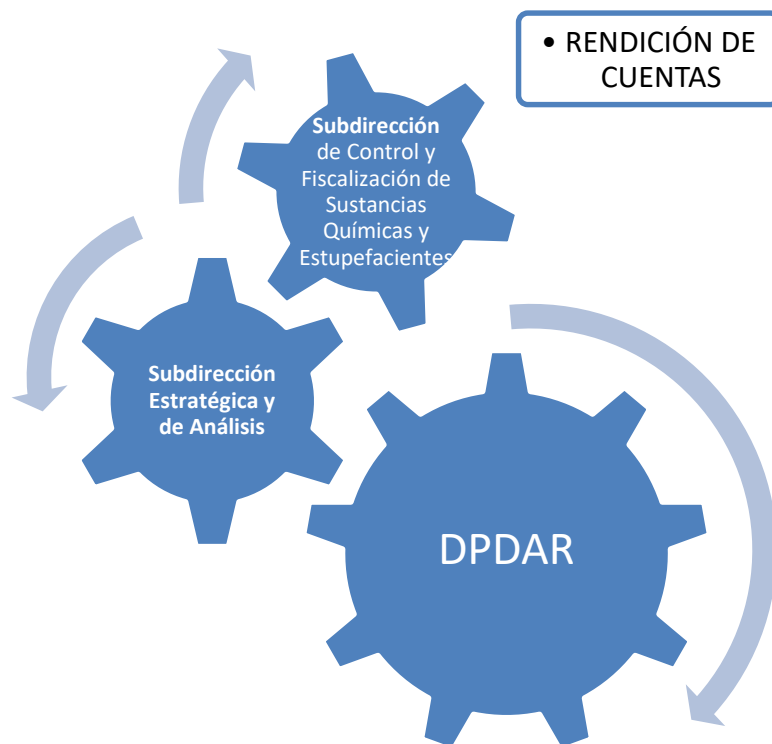
Identificar los aspectos característicos de las Secretarías de Gobierno y de Salud del orden departamental y municipal para diseñar de forma adecuada las acciones de diálogo en el marco del proceso de rendición de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y a su vez reconocer la oferta institucional en materia de drogas a nivel territorial que fortalezca la ejecución de los planes, programas y acciones de participación ciudadana.

2.2. Objetivos específicos

- Establecer el componente funcional y misional de los grupos de interés a los que está dirigido el ejercicio de rendición de cuentas de la DPDAR de acuerdo con las variables priorizadas en la caracterización.
- Identificar las variables que se aplicarán en la caracterización del grupo de interés que participará en el ejercicio de rendición de cuentas de la DPDAR y priorizarlas.
- Consolidar el documento de caracterización que permita orientar de manera acertada el ejercicio de rendición de cuentas que realizará la DPDAR.

3. Líder del ejercicio de caracterización

El liderazgo del ejercicio de caracterización está en cabeza de la DPDAR, donde confluye el trabajo mancomunado de las subdirecciones de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y Estratégica y de Análisis.



3.1. Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

El decreto 1427 de 2017 “Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho” establece las funciones de la DPDAR que podrían agruparse en las siguientes categorías:

- Política y normatividad: Evaluar, formular y coordinar la implementación de la política contra las drogas y contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. También fortalecer la posición de Colombia dentro del ámbito internacional.
- Articulación institucional: Brindar asistencia técnica para la formulación, implementación y seguimiento de planes departamentales de drogas y apoya el funcionamiento de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE). De igual manera, identificar y difundir prácticas demostrativas sobre política de drogas en las entidades territoriales.
- Generación de conocimiento: Generar y producir conocimiento sobre la problemática de las drogas y actividades relacionadas que apoyen las decisiones en materia de política pública basado en evidencia.

A su vez la DPDAR cuenta con dos subdirecciones que tienen entre otras las siguientes funciones:

3.1.1. Subdirección estratégica y de análisis.

Realizar análisis, estudios e investigaciones para mejorar la comprensión de la problemática de drogas en diferentes dimensiones, generando evidencia técnica como insumo para la construcción de lineamientos de política pública en materia de drogas.

3.1.2. Subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes.

Regular la normatividad para el manejo de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de drogas ilícitas y ejercer el control administrativo de las sustancias químicas controladas. Establecer lineamientos que permitan controlar la producción ilícita de drogas mediante un modelo de control dinámico basado en información técnica y científica cuyos mecanismos y estrategias se focalicen en evitar y disminuir el flujo de las sustancias y productos químicos controlados hacia los centros de producción ilegal de drogas sin afectar las necesidades legítimas del país.

4. Variables para la caracterización

Las variables aplicables al ejercicio de caracterización de los grupos de interés que participarán en el ejercicio de rendición de cuentas de la DPDAR, fueron escogidas con un enfoque territorial, esto es organización departamental y municipal del Estado Colombiano, así:

Variables Geográficas:

Permite identificar el lugar donde opera el grupo de interés a caracterizar

Ubicación	32 departamentos del Estado Colombiano
Cobertura geográfica	Departamental
Dispersión	Los grupos de interés tienen impacto directo en los órganos sub nacionales en lo relacionado con su materia.
Ubicación Principal	Ciudades capitales de los departamentos

Variables de Tipología organizacional:

Características generales asociadas a la constitución de las organizaciones y su naturaleza

Organización/Sector del cual depende	Gobernación
Componente funcional	Los grupos de interés tienen entre otras las siguientes funciones pertinentes para el ejercicio de rendición de cuentas: SECRETARÍAS DE GOBIERNO Estimular la participación de la ciudadanía en la adopción de mecanismos de colaboración con las autoridades de policía y justicia, en especial para la eliminación de la oferta y el consumo de



las sustancias psicoactivas.

SECRETARÍAS DE SALUD

Proveer los servicios de salud que la comunidad requiere en los campos de la promoción, fomento y restauración de la salud, prevención de enfermedad y protección del ambiente.

Los grupos de interés son miembros permanentes de los Consejos Seccionales de Estupefacientes conforme a la resolución 0010 del 17 de diciembre de 2015 emitida por el Consejo Nacional de Estupefacientes. Son funciones de los Consejos: (a) Velar porque a nivel seccional se cumplan las políticas, planes y programas trazados por el Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE), (b) Formular para su adopción por el Gobierno Seccional, los planes y programas que deban ejecutarse a nivel regional, de conformidad con las políticas trazadas por el CNE, (c) Señalar a los distintos organismos locales las campañas y acciones que cada uno de ellos debe adelantar, (d) Dictar las normas necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones y proponer al Gobierno Seccional la expedición de las que fueren competencia de éste, (e) Mantener contactos con los demás Consejos Seccionales de Estupefacientes para lograr una actividad coordinada, (f) Rendir al CNE informes mensuales y anuales de las labores adelantadas en la respectiva región. (Art. 99, Ley 30/86)

Tipo de ciudadano, usuario o grupo de interés atendidos

Personas naturales, entidades públicas, entidades privadas, organizaciones no gubernamentales: Centros de salud, autoridades de seguridad, policía, fiscalía, gremios, entre otros.

Canales de atención disponibles

Oficinas presenciales de atención, centros integrados de servicios, telefonía fija, call center, portal Web, redes sociales, entre otros.

Variables De Comportamiento Organizacional:

Permite identificar los procesos y criterios bajo los cuales las organizaciones generan interacciones con la entidad

Procedimiento Usado	Convocatoria a Consejo Seccional de Estupefacientes, invitaciones directas, correos electrónicos
Responsable de la Interacción	Enlaces regionales designados por el director de la DPDAR.

4.1. Variables Geográficas:

La DPDAR en el marco de la política territorial tiene por objeto abordar el fenómeno de las drogas desde una perspectiva integral y equilibrada con enfoque territorial. Dicho enfoque nace bajo la necesidad de establecer una relación bidireccional entre la Nación y las entidades territoriales para armonizar los lineamientos nacionales de la política con el diseño y ejecución de políticas locales, teniendo en cuenta sus necesidades y limitaciones, las diversas manifestaciones del problema y su realidad histórica, económica, ambiental y cultural, con el ánimo de afrontar el fenómeno de las drogas.¹

El rol de coordinación con las entidades territoriales del Ministerio de Justicia y del Derecho en materia de drogas tiene fundamento legal en la Ley 30 de 1986, que en sus artículos 98 y 99 determina que los departamentos y el Distrito Capital deben contar con un Consejo Seccional de Estupefacientes a nivel local que integre a todos los sectores institucionales involucrados en el abordaje del fenómeno y el cual contemple, entre sus distintas funciones, formular políticas, planes, programas y proyectos que implementen los lineamientos de la Política Nacional de Drogas en sus territorios.

Desde el año 2012, el equipo de Regionalización de la Dirección de Política y Actividades Relacionadas ha venido desarrollando un trabajo de acompañamiento y orientación a los 32 departamentos, al Distrito Capital y otras entidades municipales, en el fortalecimiento de las capacidades territoriales en la formulación, implementación y seguimiento a los Planes Integrales de Drogas, y brindar asistencia técnica en temas específicos como prevención del consumo, abordaje integral de los mercados locales de drogas, alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas, Plan Decenal de Justicia 2017 – 2027, entre otros.

Esta labor de acompañamiento se realiza en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE), y los Comités Departamentales de Drogas – CDD, siguiendo las directrices emitidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE. En estas instancias de decisión departamentales y municipales, tienen asiento las secretarías de gobierno y las secretarías de

¹ Recuperado de http://www.odc.gov.co/POLITICA/politica_nacional/politica_territorial

salud como órganos competentes para el diseño, formulación, ejecución y evaluación en materia de política de drogas.

4.2. Variables de tipología organizacional

Las secretarías de gobierno y secretarías de salud del orden departamental y municipal armonizan sus planes de acción con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo, donde establecen sus funciones y competencias a nivel territorial. Por lo anterior, estas secretarías no se configuran en un órgano independiente, so pena de su autonomía, al contrario materializan los planes y programas que en la materia de su competencia define el gobierno.

4.3. Variables de comportamiento organizacional

Como regla general se ha contado con una comunicación fluida, asertiva y oportuna entre los interlocutores de la DPDAR y las secretarías de gobierno y secretarías de salud de los 32 departamentos y municipios del país mediante la figura de enlaces o referentes territoriales.

5. Priorización de Variables

Categoría	Variable	La variable es:						Seleccionada	
		Relevante	Económico	Medible	Asociativa	Consistente	Puntaje total	Si	No
Geográfica	Ubicación	1	1	1	1	1	5	x	
	Cobertura	1	1	1	1	1	5	x	
	Dispersión	1	1	1	1	1	5	x	
	Ubicación principal	0	1	0	1	1	3		x
Tipología organizacional	Organización/Sector del cual depende	1	1	1	1	1	5	x	
	Componente funcional	1	1	1	1	1	5	x	
	Tipo de ciudadano, usuario o grupo de interés atendidos	1	0	1	1	0	3		x
	Canales de atención	0	1	1	1	0	3		x

	disponibles							
Comportamiento Organizacional	Procedimiento Usado	1	1	1	1	1	5	x
	Responsable de la Interacción	1	1	1	1	1	5	x

6. Identificación de mecanismo de recolección de información:

Mecanismo seleccionado	Encuesta virtual
Descripción	Se realizará una encuesta virtual a través del aplicativo “urna de cristal” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con preguntas estructuradas con el fin de conocer las expectativas del grupo de interés. También se publicará una pieza publicitaria en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho dirigida a los grupos de interés.
Alcance	Grupos de Interés: Secretarías de Salud y Secretarías de Gobierno que participen en la consulta de expectativas MinTic y MinJusticia
Beneficios	Limitaciones
Preparar el ejercicio de rendición de cuentas delimitado por la DPDAR pero abarcador de las expectativas que evidencien los grupos de interés consultados.	El ejercicio se limitaría a las personas que consulten la página web de los Ministerios. Dificultades con acceso a internet.

Mecanismo seleccionado	Bases de Datos
Descripción	Consulta e invitación a los grupos de interés de los cuales la DPDAR
Alcance	Grupos de Interés en bases de datos de la DPDAR- enlaces de los órganos subnacionales ² .

² Subnacional. Término genérico para designar las divisiones territoriales que poseen los Estados soberanos en cualquier nivel, habitualmente, con carácter político-administrativo, aunque también pueden para efectos militares, eclesiásticos, judiciales u otros.

Beneficios	Limitaciones
Acceso a la información de primera mano.	Excluir posibles interesados cuya información no repose en las bases de datos. Cambios de enlaces.

7. Grupos de interés para el ejercicio de rendición de cuentas.

A partir del ejercicio de identificación de variables se llevó a cabo el ejercicio de priorización donde se tuvo como margen de selección puntajes iguales o superiores a 4. Aquellas variables seleccionadas resultaron determinantes para el ejercicio de caracterización principalmente por el impacto de la variable geográfica y de tipología organizacional.

Por lo tanto se ha identificado los siguientes grupos de interés:

1. 32 secretarías de Gobierno del orden departamental.
2. 32 secretarías de salud o entidad homóloga del orden departamental.
3. Secretarías de salud y de gobierno del orden municipal cuya información repose en bases de datos

Teniendo en cuenta que los grupos de interés cuentan con formación técnica, científica y académica en la materia, es necesario presentar un ejercicio de rendición de cuentas soportado en un informe de ejecución con cifras, estadística, impacto, acciones que den cuenta de los temas seleccionados por la DPDAR y en especial por el tema de interés producto de la aplicación del instrumento encuesta virtual.